

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2020/5307** *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2021.*

#### **Anuncio**

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, integrado por el de la Corporación junto al presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad municipal HISERCA S.A., por medio del presente y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.cazorla.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cazorla, a 28 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.